

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 01-09-2025 14:15
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0008867 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 70300 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN / MARIA CLARA RODRIGUEZ GONZALEZ
ASUNTO INFORME DE LEY AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEL INDICE DE
OBS

Bogotá, 29 de agosto de 2025

2025IE0008867



PARA: MARIA CLARA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión del informe de Ley al cumplimiento de los lineamientos del Índice de Transparencia Activa - ITA.

Cordial saludo,

Estimada Dra. María Clara,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna aprobado para la vigencia 2025, y de conformidad con las disposiciones establecidas en la normatividad vigente, de manera atenta se socializa el informe de Ley al cumplimiento de los lineamientos del Índice de Transparencia Activa – ITA.

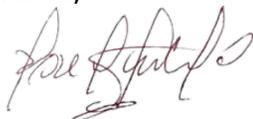
El informe se encuentra publicado en la Página Web Institucional y puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-seguimientos>

Vale la pena mencionar que, el contenido de este informe fue revisado de manera preliminar con Leidy Gisela Cáceres y Leydi Dayan Falla en calidad de enlaces frente al ITA por parte de la OAP y OTIC respectivamente.

Este informe se dirige a la Oficina Asesora de Planeación en calidad de Líder de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción de la entidad, pero se considera pertinente que la OAP realice la socialización con todas las dependencias que tienen injerencia y responsabilidad en lograr el cumplimiento de los lineamientos y la Matriz ITA en el MVCT.

Muchas gracias por la atención prestada, quedamos muy atentos.

Atentamente,



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Control Interno

Elaboró: Carlos Alberto Quiñones
Revisó: José Jorge Roca Martínez
Fecha: 29/08/2025



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DÍA	29	MES	08	AÑO	2025
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

- Oficina Asesora de Planeación.
- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

RESPONSABLE DEL PROCESO

- Maria Clara Rodríguez González - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- Jesus Fernando Sarria López – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	x
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

El presente informe tiene como propósito verificar el grado de cumplimiento normativo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio frente a los estándares establecidos por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, mediante la evaluación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión de la información pública publicada en el portal web institucional, en el marco de la transparencia activa y el acceso ciudadano a la información.

ALCANCE

El presente informe de auditoría interna abarca la verificación de la ejecución de las acciones correctivas y de mejora derivadas de las mesas de trabajo convocadas por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco del fortalecimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

La auditoría se enfoca en evaluar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas por dicha oficina, orientadas a subsanar las debilidades e incumplimientos identificados en la auditoría realizada por la Procuraduría General de la Nación y en el diagnóstico institucional previamente elaborado.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

El análisis comprende la revisión de la implementación de medidas técnicas, administrativas y comunicativas en el portal web institucional, así como la validación del cumplimiento normativo conforme a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.

CRITERIOS

- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública. La cual regula el derecho de acceso a la información pública, y establece principios como: Máxima publicidad, Transparencia, Facilitación, No discriminación, Divulgación proactiva, Calidad de la información, Gratuidad y celeridad. Y define los sujetos obligados y las excepciones a la publicidad de la información.
- Resolución 1519 de 2020 – MinTIC, la cual define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712. Establece requisitos en: Accesibilidad web (adopción del estándar WCAG), Seguridad digital, Datos abiertos, Estructura de contenidos en portales web (menús de transparencia, participación, atención al ciudadano).
- Directiva 004 de 2024 – Procuraduría General de la Nación. La cual establece el diligenciamiento obligatorio del ITA por parte de los sujetos obligados. Define el uso del formulario de autodiagnóstico y la matriz de cumplimiento como herramientas de evaluación.
- Anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020. Los cuales detallan los ítems específicos que deben cumplirse en cada sección del portal web institucional. Incluyen criterios técnicos y temáticos para cada tipo de sujeto obligado.
- Decreto 1081 de 2015. El cual reglamenta aspectos operativos de la Ley 1712, incluyendo gestión documental y excepciones de acceso.

INTRODUCCIÓN

La Ley 1712 de 2014 establece el marco normativo para garantizar el derecho de acceso a la información pública en Colombia, definiendo procedimientos, excepciones y obligaciones para los sujetos obligados. En cumplimiento de esta ley, la Procuraduría General de la Nación, desarrolló un sistema de información que permite medir el nivel de cumplimiento normativo a través del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Este indicador se construye a partir de un formulario de autoevaluación compuesto por preguntas agrupadas en niveles, secciones y temáticas, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC. La información diligenciada por cada entidad permite calcular el grado de cumplimiento frente a las obligaciones de transparencia activa.

DESARROLLO

Este informe de auditoría se construyó a partir del resultado de las mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en las cuales se analizaron los hallazgos identificados por la Procuraduría General de la Nación y el diagnóstico interno realizado por el Ministerio.

En este espacio se definieron acciones correctivas y recomendaciones orientadas a fortalecer el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. Posteriormente, se llevó a cabo una verificación conjunta entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, con el fin de validar la implementación de dichas acciones antes de realizar el reporte oficial de cumplimiento en el aplicativo dispuesto por la Procuraduría para el diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

I. Acciones lideradas por la Oficina Asesora de Planeación para cerrar la brecha de cumplimiento del ITA

De manera positiva, se resalta el esfuerzo realizado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP en su calidad de líder de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción de la entidad, con el objetivo de lograr el cumplimiento de los deberes establecidos mediante la Ley 1712 de 2014 y los Anexos Técnicos 1, 2, 3 y 4 que conforman la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La OAP estableció un marco de trabajo con el objetivo de cerrar la brecha de cumplimiento de los lineamientos y requerimientos normativos que presentaron novedad en el Índice de Transparencia Activa – ITA. Entre las actividades realizadas, se destacan las siguientes:

- Generar un documento consolidando recomendaciones para los criterios que presentaron observaciones en el ejercicio de monitoreo realizado por la



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

OAP y en el informe emitido por la Procuraduría General de la Nación – PGN.

- Socializar con las diferentes dependencias las observaciones y recomendaciones, y fechas límite para su subsanación.
- Establecer enlaces de la OAP para asesorar y acompañar a las diferentes dependencias en la realización y cumplimiento de los lineamientos, realizando diversas mesas de trabajo y estableciendo repositorios de información en OneDrive para consolidar y gestionar los ajustes requeridos.
- Coordinar con la Oficina de Control Interno la revisión independiente del cumplimiento.
- Articular con el Grupo de Comunicaciones Estratégicas y la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones – OTIC la aplicación de los ajustes remitidos por las diferentes dependencias, y posteriormente la realización del reporte ante la PGN.
- Establecer un mecanismo de plan de choque, para que en el marco del Plan de Fortalecimiento 2025 se incluyan las actividades de subsanación que por fuerza mayor no pudieron ser realizadas antes del reporte del ITA, para que de manera expedita sean ejecutadas con fecha no mayor al 31 de octubre de 2025.

II. Resultado de la revisión independiente de la Oficina de Control Interno

No conformidad No. 1 – Incumplimiento en la producción, estructura de presentación o publicación de información asociada a los Ítems de los lineamientos del índice de transparencia activa.

Situación evidenciada:

Con corte a 28 de agosto de 2025, la Oficina de Control Interno realizó la revisión independiente del cumplimiento de los lineamientos del ITA. Se resalta la realización de actividades orientadas al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Transparencia, evidenciando esfuerzos institucionales por fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas. No obstante, en el marco de la revisión efectuada, se identificaron las siguientes situaciones que afectan la adecuada implementación de dicha política.



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Tabla 1: Tabla de debilidades e incumplimientos de la Matriz del Índice de Transparencia Activa – ITA.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		Observaciones
	Subnivel	Ítem	
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD			
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.	Directrices de Accesibilidad Web.	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	El Portal Web del MVCT en su código permite incorporar la funcionalidad de texto alternativo para elementos no textuales. No obstante, al realizar una verificación de implementación, se identificaron algunos elementos que no tienen establecido este texto alternativo. <ul style="list-style-type: none"> - En la sección “Comunicaciones” no cumplen 24 elementos revisados del boletín de prensa. - En la sección “Transparencia” no se cumplen los elementos contextuales en 2 imágenes: solicitud de acceso a información y el programa de transparencia.
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	Los formularios de trámites y servicios expuestos para el diligenciamiento por parte de la ciudadanía requieren incorporar instrucciones en texto, campos con asteriscos para elementos obligatorios, colores, ayuda sonora, y mayúscula sostenida para facilitar su diligenciamiento. La dependencia responsable se encuentra avanzando en ajustes a los formularios para cumplir este criterio.
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	No se evidenció.
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	No se observan lineamientos para realizar una adecuada preparación, estructura, etiquetado, guardado de los documentos que se publican en el portal para garantizar el cumplimiento de los criterios de accesibilidad para los formatos Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc., los cuales se recomienda sean conocidos y aplicados por los roles publicadores de las dependencias.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		Observaciones
	Subnivel	Ítem	
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	Footer o pie de página.	b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	No se evidenció el teléfono de la línea gratuita. La dependencia responsable se encuentra avanzando en la implementación de esta línea telefónica.
		c. Línea anticorrupción.	No se evidenció el número de teléfono anticorrupción. La dependencia responsable se encuentra avanzando en la implementación de esta línea telefónica.
	Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	Se está realizando un ejercicio para la construcción de la Política de Derechos de Autor, pero está en borrador.
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN			
2. NORMATIVA.	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	<p>Al consultar el portal de SUCOP no se evidenció ninguna publicación por parte del MVCT.</p> <p>Al respecto, el Área Jurídica emitió el siguiente criterio de no aplicabilidad de este criterio: "De conformidad con el art. 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, los proyectos específicos de regulación elaborados para la firma del presidente de la República, junto con la versión preliminar de la memoria justificativa, deberán publicarse en la sección normativa, o en aquella que haga sus veces, del sitio web del ministerio o departamento administrativo cabeza del sector administrativo que lidera el proyecto de reglamentación. Deber acatado por el MVCT conforme a lo reportado en las respuestas a los numerales anteriores. Ahora, el SUCOP se presenta como una opción recomendada pero no de carácter obligatoria a cargo del DNP."</p>



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		Observaciones
	Subnivel	Ítem	
6. MENÚ PARTICIPA.	6.1 Descripción General. 6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	Consolidación de situaciones observadas.	Se identificaron debilidades en cuanto a: <ul style="list-style-type: none">- Claridad y completitud de la información sobre la participación ciudadana en la gestión pública, ajustado al estándar de Lenguaje Claro.- El contenido de las secciones que conforman el ítem 6.2 del Menú Participa, incluyendo diagnóstico e identificación de problemas, planeación y presupuesto participativo, consulta ciudadana, colaboración e innovación, rendición de cuentas y control social, no se encuentra debidamente ajustado ni actualizado conforme a los lineamientos de publicación.- Se observan debilidades frente a herramientas clave como el formulario de diagnóstico, la caja de herramientas, espacios de divulgación de resultados y el calendario actualizado de actividades.
		7. DATOS ABIERTOS.	7.1 Instrumentos de gestión de la información.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		Observaciones
	Subnivel	Ítem	
		7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.	No se evidenció este elemento para las tablas de retención documental.
	7.2. Sección de Datos Abiertos.	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Se requiere reorganizar la estructura de numeración. Actualmente la información está en la sección 7.3
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.	8.1. Información para Grupos Específicos.	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	Se requiere reorganizar la estructura de numeración. Actualmente la información está en la sección 8.2. Adicionalmente se recomienda analizar y establecer la información que el MVCT produce y publica para este grupo poblacional.
		8.1.2. Información para Mujeres.	No se evidenció.
		8.1.3. Otros de grupos de interés.	Se requiere reorganizar la estructura de numeración. Actualmente la información está en la sección 8.3
ANEXO 3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL			
ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	b. Adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	Para la verificación de la implementación de las condiciones técnicas de seguridad del Portal Web del MVCT, la Oficina de Control Interno, por medio de herramientas de seguridad, obtuvo los siguientes resultados: <ul style="list-style-type: none"> - Con una herramienta de análisis de vulnerabilidades PEN TEST se identificó 1 riesgo de tipo medio y 4 de tipo bajo. - Con una herramienta de verificación del estándar W3 para la calidad de código del Portal Web, se analizaron 156 elementos del código HTML, identificando 37 alertas, y 43 errores. El detalle de esta situación se reportó a la OAP y a la OTIC para su análisis y subsanación.

Fuente: Construcción propia del equipo auditor a partir de los ítems de la Matriz del Índice de Transparencia Activa – ITA.

Adicionalmente, de manera generar se identificó que, debido a características estructurales del Portal Web Institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la presentación de la información mediante filtros de navegación



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

puede generar confusión en varias secciones del sitio referenciadas en el ITA. Esta funcionalidad, aunque orientada a facilitar el acceso, en la práctica dificulta la consulta por parte de los ciudadanos, afectando la usabilidad y la accesibilidad de los contenidos relacionados con la transparencia activa. Esta situación puede limitar el ejercicio efectivo del control social y contraviene los principios de claridad y disponibilidad establecidos en la normativa vigente sobre transparencia y acceso a la información pública.

Es importante mencionar que, estas novedades fueron socializadas por la OCI por medio de correo electrónico y en mesa de trabajo con la OAP y la OTIC el 28 y 29 de agosto de 2025 para establecer acciones a ejecutar para su subsanación para el reporte del ITA o en su defecto en el marco del Plan de Fortalecimiento 2025 con fecha no mayor al 31 de octubre de 2025 de acuerdo con lo establecido en los lineamientos por la OAP.

Criterio:

Resolución 1519 de 2020 – MinTIC, la cual define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712. Establece requisitos en: Accesibilidad web (adopción del estándar WCAG), Seguridad digital, Datos abiertos, Estructura de contenidos en portales web (menús de transparencia, participación, atención al ciudadano).

Causa:

La identificación y análisis de causas metodológicamente se realiza por parte de los responsables en el marco de la formulación del plan de mejoramiento, no obstante, de acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan algunas causas probables:

- Debilidades en la revisión y actualización periódica de contenidos, lo que afecta la vigencia y utilidad de los datos disponibles.
- Falta de articulación entre las áreas responsables de generar información con la Oficina de Tecnologías de la Información, lo que afecta la publicación oportuna y estructurada en el portal web.
- Desconocimiento o interpretación parcial o errada de los lineamientos por parte de algunas dependencias, lo que lleva a omisiones o errores en la publicación de contenidos.
- Limitaciones técnicas del portal web institucional, en términos de diseño y funcionalidad, los cuales pueda dificultar la navegación y el acceso claro a la información por parte de los ciudadanos.



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Debilidad en la aplicación de mecanismos sistemáticos para verificar el cumplimiento de los lineamientos puede permitir que se mantengan prácticas no conformes sin corrección.

Efecto:

El incumplimiento de los estándares establecidos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) representa diversos riesgos institucionales para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Entre los más relevantes se encuentran:

- Riesgo reputacional, derivado de una percepción negativa por parte de la ciudadanía y los entes de control frente a la gestión de la información pública; el riesgo legal, por posibles sanciones o requerimientos de la Procuraduría General de la Nación ante el incumplimiento de la Ley 1712 de 2014.
- Riesgo operativo, relacionado con la falta de articulación interna para garantizar la producción, publicación, actualización y accesibilidad de la información en el portal institucional.
- Riesgo estratégico, en tanto que la baja calificación en el ITA puede afectar la credibilidad del Ministerio en procesos de rendición de cuentas, participación ciudadana y formulación de políticas públicas basadas en datos abiertos.

Recomendación:

1. Con la colaboración de los enlaces de la OAP, verificar que las dependencias hayan realizado las acciones que correspondan según el caso para acatar las recomendaciones impartidas por el líder de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.
2. Verificar que los ajustes hayan sido solicitados formalmente a la OTIC y aplicados en el Portal Web Institucional.
3. Actualizar el resultado del ITA y reportarlo de manera oportuna por el mecanismo establecido por la PGN.
4. Analizar la necesidad y posibilidad de reestructurar el Portal Web del MVCT con el objetivo de proporcionar un servicio Web que cumpla con todos los criterios de publicación y estándares técnicos y de seguridad.
5. Diseñar e implementar un plan de choque dentro del marco del Plan de Fortalecimiento 2025, que incluya las actividades de subsanación que no pudieron ejecutarse antes del reporte del ITA, y asegurar que estas actividades se realicen de manera expedita, con fecha límite no mayor al 31 de octubre de 2025.



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

No se evaluaron riesgos y controles para el presente informe.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

No se analizaron para el presente informe.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	x
------------------------	--------	-----------	---

No se analizaron para el presente informe.

RECOMENDACIONES

De manera general, se recomienda fortalecer la articulación de las diferentes dependencias del MVCT para garantizar el cumplimiento integral de la Política de Transparencia y los lineamientos del Índice de Transparencia Activa. Aunque se han establecido lineamientos y se han desarrollado actividades orientadas a este propósito, es necesario reforzar los mecanismos de coordinación entre las áreas responsables de la producción de información y la Oficina de Tecnologías de la Información, encargada de la administración del portal web institucional. Esta articulación permitirá asegurar que la información publicada cumpla con los requerimientos normativos en términos de accesibilidad, claridad, oportunidad y disponibilidad, facilitando así el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía.

PAPELES DE TRABAJO

- 2025 08 08 Memorando 2025IE0008021 ITA.
- Anexo 1 Resolución 1519 2020 - Accesibilidad web.
- Anexo 2 Resolución 1519 2020 - Estándares de publicación.
- Anexo 3 Resolución 1519 2020 - Criterios de Seguridad.
- Anexo con recomendaciones ITA de la OAP.
- Lineamientos Menú Atención a la Ciudadanía.
- Lineamientos Menú Participa.
- 2025 08 11 Oficio de notificación PGN de la Auditoría ITA.
- 2025 08 19 Memorando 2025IE0008326 ITA PGN.
- Reporte Auditoría ITA por parte de la PGN.
- 2025 08 28 Revisión preliminar ITA por parte de la OCI.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Matriz vigilancia Cumplimiento Ley 1712 2014 - Versión 2023 MVCT - V1 revisión 2025 08 28 de la OCI.
- Informe del resultado del PEN TEST – Análisis de vulnerabilidades.
- Informe del resultado de la validación de la calidad del código HTTP bajo el estándar W3.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso. Igualmente, durante su desarrollo se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultado.

FIRMAS:

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CARLOS ALBERTO QUIÑONES C.
AUDITOR OCI